

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Lunes 21 de Noviembre de 1955

Núm. 259

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración.—Ingeniería de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

### Administración provincial

#### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Estando preparando esta Diputación el abono a los Ayuntamientos de la provincia, del 10 por 100 que les corresponde percibir en las cantidades que se recauden por el arbitrio sobre la riqueza provincial de aquellas industrias y explotaciones mineras que radiquen en sus términos municipales respectivos o sufran transformación industrial en los mismos, se interesa de los referidos Ayuntamientos remitan a esta Corporación, a los efectos indicados y dentro del mes actual, relación de dichas industrias y explotaciones mineras en general.  
León, 16 de Noviembre de 1955.—El Presidente, Ramón Cañas.

La Corporación de mi presidencia en sesión celebrada el día 28 de Octubre, y en uso de la facultad que le confiere el art. 622 da la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Junio último, acordó aprobar el expediente sobre establecimiento, al igual que en años anteriores de un arbitrio sobre la riqueza provincial. Este año y en virtud de orden superior general y uniforme para toda España, se fija el tipo impositivo en

el 1,75 por 100, con excepción del trigo, neumáticos, conservas de pescado y aquellos otros que tengan precio de tasa, que lo serán el 1,50 por 100.

La energía eléctrica seguirá tributando a razón de 10 ptas. Kw. año, y la fuerza hidráulica, a su equivalente en caballos de vapor.

Las empresas declaradas de interés nacional seguirán disfrutando de la bonificación del 50 por 100 de los tipos impositivos.

Lo que se expone al público para general conocimiento a fin de que contra el mismo puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y ante esta Excmo. Diputación.

León, 12 de Noviembre de 1955.—El Presidente, Ramón Cañas.

#### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados se hace saber que se está efectuando el Catastro de la Riqueza Rústica sobre fotografía en el término municipal de Sabero, cumpliendo las órdenes que se han recibido de la Superioridad.

León, 27 de Octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4724

#### Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José María Marchesi Sociats, vecino de Ma-

drid, se ha presentado en esta Jefatura el día veintitres del mes de Septiembre a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de Cobre de noventa pertenencias, llamado «Ampliación a Luisin II», sito en el paraje «Vallina del Carro», del término de Casares de Arbas, Ayuntamiento de Villamanín, hace la designación de las citadas noventa pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la boca del transversal de la mina titulada «Luisin II».

Las alineaciones serán: Del punto de partida a estaca número 1.—La distancia de trescientos metros, en dirección Este astronómico.—De estaca número 1 a estaca número 2, quinientos metros al Norte astronómico.—De estaca número 2 a estaca número 3, doscientos metros al Este astronómico.—De estaca número 3 a la estaca número 4, mil metros al Sur astronómico.—De estaca número 4 a estaca número 5, mil doscientos metros al Oeste astronómico.—De estaca número 5 a estaca número 6, mil metros al Norte astronómico.—De estaca número 6 a la estaca número 7, cuatrocientos metros al Este astronómico.—De estaca número 7 a estaca número 8, quinientos metros al Sur astronómico.—De estaca número 8 al punto de partida, trescientos metros al Este astronómico.

Todas estas alineaciones van referidas al Norte astronómico siendo la declinación de la brújula la del meridiano de León.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita,

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perju-

dicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.105.

León, 12 de Noviembre de 1955.—  
José Silvariño. 4684

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Marcelo Pérez Nava, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día veintisiete del mes de Septiembre a las diez horas treinta minutos una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento setenta y cinco pertenencias, llamado «Buen Suceso», sito en el paraje Los Tientos y otros del término de Otero, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuejar, hace la designación de las citadas ciento setenta y cinco pertenencias en la forma siguiente:

El punto de partida es el centro de la bifurcación del camino del Otero con el que va de la Mata de Monteagudo a Robledo, próximo a la falda Norte del pico denominado «Las Botijeras», desde el cual se tomarán los siguientes rumbos y longitudes:

P. p 1.ª estaca Sur 25 grados Oeste y 150 metros.—1.ª a 2.ª estaca Este 25 grados Sur y 1.850 metros.—2.ª a 3.ª estaca Norte 25 grados Este y 700 metros.—3.ª a 4.ª estaca Oeste 25 grados Norte y 2.500 metros.—4.ª a 5.ª estaca Sur 25 grados Oeste y 700 metros.—5.ª a 1.ª estaca Este 25 grados Sur y 650 metros.

Los rumbos se refieren a verdaderos grados sexagesimales.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.106.

León, 12 de Noviembre de 1955.—  
José Silvariño. 4685

## Servicios Hidráulicos del Norte de España

### INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Julio Alvarez Pérez, en concepto de Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Santa Cruz del Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil, solicita la inscripción a favor de la misma, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas del que viene disfrutando

en el arroyo Reguero de Fulguirua, en el sitio llamado «Lañada», en términos del indicado pueblo y Ayuntamiento con destino al riego de unas 2 hectáreas de terreno, usos domésticos, abrevado de ganado y lavado de ropas en el barrio de «Pico de la Villa».

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Páramo del Sil, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Doctor Casa, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 6 de Octubre de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).

3989 Núm. 1291.—90,75 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Valdevimbre

Habiendo sido adjudicada la caza de los montes «Carro Flancos», número 439 de Pobladura de Fontecha, y «Laguna Raso», de Fontecha, ambos de este Ayuntamiento, se hace público, a los efectos consiguientes.

Valdevimbre, a 7 de Noviembre de 1955.—El Alcalde, Elicio González.

4555 Núm. 1306.—30,25 ptas.

### Ayuntamiento de Laguna Dalga

Confeccionado por la Comisión designada al efecto, el repartimiento de los distintos arbitrios municipales que han de nutrir el presupuesto de ingresos del actual ejercicio de 1955, en régimen de concierto de los vecinos, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones de los interesados, transcurridos los cuales, y resueltas las presentadas, se procederá al cobro del mismo.

Laguna Dalga, a 8 de Noviembre de 1955.—El Alcalde, Tomás Merino. 4612

### Ayuntamiento de Sariegos

Formadas por este Ayuntamiento las ordenanzas que a continuación se relacionan, y que han de regir a partir del primero de Enero de 1956, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Ordenanza para la exacción sobre saca de arenas y materiales de construcción.

Id. sobre prestación personal.

Id. arbitrio sobre perros.

Sariegos, 7 de Noviembre de 1955.—  
El Alcalde, F. Lorenzana. 4613

### Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que, desde el día siguiente al en que aparece este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de reforma y reparación del edificio Casa Consistorial, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de pliegos se verificará tres días después, a la hora de las diez de su mañana, previo anuncio publicado en la tablilla de este Ayuntamiento.

Chozas de Abajo, 14 de Noviembre de 1955.—El Alcalde, Isaías Fidalgo. 4752

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Castrillo de la Valduerna

En el domicilio de esta Presidencia, y durante un plazo de quince días, para su examen y reclamación, si procede, se encuentran los presupuestos formados para los años 1955 y 1956, repartimientos formados para los referidos ejercicios, y ordenanzas de parcelas comunales y prestación personal y de transportes.

Lo que se hace saber a todos los contribuyentes, para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

Castrillo, 8 de Noviembre de 1955.—  
El Presidente, Juan Prieto. 4580

### Junta Vecinal de Santas Martas

Aprobado por la Junta de mi presidencia, el presupuesto vecinal extraordinario para llevar a efecto las obras de construcción de un edificio destinado a Casa Rectoral, estará de manifiesto al público en el domicilio del Presidente, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo, todos los vecinos e interesados podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el art. 671 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Santas Martas, a 12 de Noviembre de 1955.—El Presidente, Alejo Ramos. 4658

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito,

correspondiente al rollo n.º 212 de 1954 de la Secretaría del Sr. Lezcano, es como sigue:

**Encabezamiento.** — En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Ponferrada, seguidos por D. Manuel Merayo González, mayor de edad, casado, funcionario del Estado y vecino de Bembibre, que ha estado representado por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado D. Gustavo Bodelón, con don Ovidio Fernández Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bembibre, que ha estado representado por el Procurador D. Victoriano Moreno Rodríguez y defendido por el Letrado D. José Millaruelo, y don Jesús García Montero, mayor de edad, viudo, comerciante y vecino de Madrid, que no ha comparecido ante este Tribunal en el presente recurso, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; sobre reclamación de perjuicios por intrusión en la mina de carbón «Oceania» y extracción de carbón antracita; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte actora, contra la sentencia que en cuatro de Noviembre del año último, dictó el Juzgado expresado.

Fallamos: Que revocando la sentencia apelada, y estimando la legitimación pasiva incompleta de los demandados, sin entrar a resolver en cuanto al fondo del asunto, debemos absolver y absolvemos, por tal causa a los mismos de la demanda de que han sido objeto en las presentes actuaciones y sin hacer expresa condena de las costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante este Tribunal en el presente recurso del demandado D. Jesús García Montero, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente R. Redondo.—José de Castro.—Agustín B. Puente.—Leopoldo Duque.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Luis Delgado.

4717 Núm. 1287.—217,25 ptas.

#### Juzgado municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio seguido en este Juzgado bajo el número 152 de 1955; a que me referiré, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor D. Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez municipal número uno de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Manuel y Demetrio Vallejo, mayores de edad, solteros, hijos de Isidoro y Felicitas, ebanistas y vecinos que fueron de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, en virtud de denuncia formulada por Celia Pérez Barrientos, mayor de edad, casada, vecina también últimamente de esta ciudad, cuyo paradero hoy se desconoce, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a los denunciados por la supuesta falta de apropiación indebida que les imputaba, declarando las costas de oficio.—Así definitivamente juzgando, pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Rubricado».

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en legal forma a la denunciante Celia Pérez Barrientos y a los denunciados Manuel y Demetrio Vallejo, cuyo actual paradero se desconoce, expido firmo y sello el presente en la ciudad de León a 7 de Noviembre de 1955.—Mariano Velasco de la Fuente. 4649

#### Juzgado municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado municipal de Ponferrada

Doy fe: Que en el juicio civil de cognición seguido en este Juzgado con el número 177 de 1954, del que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez municipal de la misma, los precedentes autos de juicio civil de cognición que pende en este Juzgado entre partes: de la una como demandante, D. Eugenio Cantano Setién, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Ramón González Toral, bajo la dirección del Letrado D. Bienvenido Alvarez Martínez, y de la otra, como demandado, D. Dionisio González Porras, también mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta ciu-

dad, sobre reclamación de mil ochocientas setenta y una pesetas, y.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda inicial de este juicio y ratificando el embargo preventivo practicado sobre determinados bienes muebles del demandado D. Dionisio González Porras, debía condenar y condeno a éste, a que una vez esta sentencia adquiera el carácter de firme, abone al actor D. Eugenio Cantano Setién, la suma de mil ochocientas setenta y una pesetas, el interés legal de dicha cantidad a razón del cuarto por ciento anual desde la interposición judicial hasta el completa pago, y las costas del procedimiento.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fué publicada en la misma fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado D. Dionisio González Porras, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, expido el presente testimonio en Ponferrada, a cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Lucas Alvarez Marqués.—V.º B.º: Juez municipal, Paciano Barrio Nogueira.

4652 Núm. 1284.—102,30 ptas.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 430 de 1955, contra D. Agustín Pacios Calleja, para hacer efectiva la cantidad de 914,56 pesetas, importe de cuotas de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Dos sillones de barbería, en perfecto estado de conservación, valorados en dos mil quinientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día seis de Diciembre y hora de las doce y quince de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento en León, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.

4817 Núm. 1302.—118,25 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 494 de 1955, contra D. Primitivo Torre Gil, para hacer efectiva la cantidad de 953,31 pesetas, importe de primas Seguros de Accidentes, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Dos vagonetas de mina, con rodámenes de hierro y caja de madera, en buen estado, valoradas en dos mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día seis de Diciembre y hora de las doce de su mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León a dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.

4816 Núm. 1301.—118,25 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 486 de 1955, contra D. Miguel Díaz González, para hacer efectiva la cantidad de 2.451,04 pesetas, importe de primas Seguro Accidente, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un cabrestante accionado por un motor de gasolina de 5 HP., valorado en diez mil pesetas.

Un grupo moto-bomba accionado por un motor eléctrico de 15 HP., valorado en diez mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día seis de Diciembre y hora de las doce treinta

de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.

4818 Núm. 1303.—123,75 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con los números 286 y 316-55, seguidas contra D. Marcelino Suárez (Mina Manolito), para hacer efectiva la cantidad de 1.250 pesetas de multa impuesta por la Delegación del Trabajo, he acordado sacar a pública subasta sin sujeción a tipo y por término de ocho días, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Veinte toneladas de carbón menu do, sitas en la plaza de la mina «Manolito», valoradas en cuatro mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día seis de Diciembre próximo y hora de las doce cuarenta y cinco de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.

4819 Núm. 1304.—110,00 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 303/55, contra D. Baldomero Ferrero Huerta, de Bembibre, para hacer efectiva la cantidad de pesetas 663,79, por cuotas de Seguros

Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y sin sujeción a tipo, con las condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una cafetera exprés marca «Pa Pavoni» de dos brazos, eléctrica, en perfecto estado de funcionamiento, valorada en dos mil doscientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala audiencia el día seis de Diciembre próximo y hora de las doce y treinta de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que los licitadores deberán depositar previamente en la mesa, el diez por ciento del valor de los bienes.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.

4820 Núm. 1305.—110,00 ptas.

## Anuncios particulares

### PERRO GALGO

extraviado en este término municipal, de pelo negro, con una pinta en el pecho, rabo largo, atiende por Lira; se ruega a la persona que sepa su paradero lo comunique a este Ayuntamiento.

Valencia de Don Juan, 17 de Noviembre de 1955.

4791 Núm. 1292.—24,75 ptas.

### Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintanas de Rueda

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintanas de Rueda, la que tendrá lugar en primera convocatoria el día 4 del próximo Diciembre, a las tres de la tarde, en la Casa de Concejo de Quintanas de Rueda, y en segunda convocatoria, para el caso de que por falta de partícipes no pudiese celebrarse la primera, a las cuatro de la tarde en el mismo lugar y sitio, a fin de cumplir con todo lo que dispone el artículo 53 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad de Regantes.

Quintanas de Rueda a 16 de Noviembre de 1955.—El Presidente de la Comunidad, Marcos García.

4754 Núm. 1293.—57,75 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1955 —